ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Roldanillo Valle, 20 de junio de 2025

Señores
Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP
Carrera 7 No. 10-20
Roldanillo, Valle del Cauca

REFERENCIA: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

El(a) suscrito(a) VALENTINA VELANDIA CANO de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Invitación a presentar propuesta, presento esta propuesta para "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA OFICINA DE COMUNICACIÓN Y MERCADEO PARA LA PRODUCCIÓN Y ELABORACIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIA QUE PROMOCIONEN LA OFERTA ACADÉMICA DEL INTEP Y SUS SERVICIOS", de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas, por **El INTEP** y en caso de ser favorecido(a) con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo dentro del término fijado para tal efecto.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto y las especificaciones de la presente invitación pública.

2. Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en el artículos 8º de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).

3. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta me (nos) compromete(n) y garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la propuesta.

4. Que esta propuesta compromete al firmante de esta carta.

5. Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.

6. Que conozco en su totalidad la invitación pública y demás documentos y acepto los requisitos en ellos contenidos, de igual forma avalo con la firma de este documento.

7. Que me comprometo a ejecutar el contrato por el término establecido a partir del cumplimiento del último de los requisitos de ejecución.

8. Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios.

9. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

10. En la eventualidad de que nos sea adjudicado el proceso de la referencia, me comprometo a realizar todos los trámites necesarios para la legalización del respectivo contrato, dentro del plazo máximo que fije la entidad, de conformidad con la invitación pública.

11. Que conozco y acepto que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación pública será pública y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.

12. De igual manera me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de mi (nuestra) residencia o domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato que se suscriba como resultado de la invitación pública, hasta su liquidación final.



FIRMA
C.C. o NIT: 1.007.550.247
DIRECCIÓN: CL 7 7 N 07 BARRIO SAN JUAN BOSCO
TELÉFONO: 318 362 0779
CORREO ELECTRÓNICO: cncroldanillotv@gmail.com

ANEXO 2
PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA

Roldanillo Valle, 20 de junio de 2025

Señores
Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP
Carrera 7 No. 10-20
Roldanillo, Valle del Cauca

REFERENCIA: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA OFICINA DE COMUNICACIÓN Y MERCADEO PARA LA PRODUCCIÓN Y ELABORACIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIA QUE PROMOCIONEN LA OFERTA ACADÉMICA DEL INTEP Y SUS SERVICIOS".

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Diseñar y producir programas institucionales del INTEP, que tengan como objetivo fundamental difundir, promover y dar a conocer en la comunidad en general cada una de la actividades, estrategias y programas que realiza el Instituto. Estos programas deben ser tipo magazín con entrevistas exclusivas a los funcionarios, docentes, estudiantes y egresados del INTEP, con temas institucionales y debe ser producido bajo la coordinación del líder del proceso estratégico de comunicación y mercadeo de la Institución.

La grabación de los programas debe incluir las diferentes sedes regionales donde tiene presencia el INTEP y su difusión por las diferentes redes sociales y medios de comunicación del Municipio de Roldanillo.

Los Temas Institucionales a tratar en el programa son:

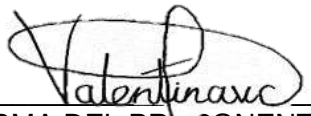
- Académico
- Investigación
- Eventos culturales
- Rendición de Cuentas
- Administrativos

La producción y emisión de los programas deben ser a tres cámaras de alta resolución.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

a) Crear videos promocionales de alta calidad que destaquen los programas académicos y servicios del INTEP. Esto incluirá la realización de entrevistas, la filmación de eventos y la creación de guiones para el contenido del video.
b) Realizar presentaciones en línea que presenten la oferta académica y servicios del INTEP de una manera atractiva e informativa.
c) Realizar una investigación del mercado para identificar las necesidades y expectativas de los estudiantes potenciales del INTEP. Esto permitirá al contratista desarrollar contenido efectivo y atractivo para los materiales promocionales.
d) Desarrollar mensajes clave para la presentación de la oferta académica y servicios del INTEP, lo que ayudará a comunicar los valores del INTEP a la comunidad académica y sus potenciales estudiantes.
e) Crear contenido gráfico de alta calidad para los materiales promocionales, lo que incluye la creación de gráficos, imágenes y texto que comuniquen la oferta académica y servicios del INTEP de manera efectiva.
f) Grabar y editar videos de alta calidad para los materiales promocionales, lo que incluye la edición de imágenes y el audio para crear una experiencia de visualización atractiva.
g) Crear animaciones para mejorar la presentación de la oferta académica y servicios del INTEP.
h) Integrar elementos multimedia para mejorar la experiencia del usuario en los materiales promocionales.
i) Garantizar que todos los materiales producidos cumplan con los estándares de calidad y estén alineados con la imagen y la estrategia de marca del INTEP.
j) Trabajar en estrecha colaboración con el personal del INTEP para garantizar que todos los materiales producidos sean precisos, coherentes y estén alineados con la estrategia de marca del INTEP.
k) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen

La presente propuesta tiene un valor de**:** CUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CUATRO PESOS M/CTE ($4.077.004), y El pazo de ejecución será de un (01) mes contado a partir de la firma del acta de inicio.



FIRMA DEL PROPONENTE
NOMBRES Y APELLIDOS: VALENTINA VELANDIA CANO
C.C. o NIT: 1.007.550.247
DIRECCIÓN: CL 7 7 N 07 BARRIO SAN JUAN BOSCO
TELÉFONO: 318 362 0779
CORREO ELECTRÓNICO: cncroldanillotv@gmail.com

ANEXO No. 3
DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Roldanillo Valle, 20 de junio de 2025

Señores
Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP
Roldanillo, Valle del Cauca

REFERENCIA: Contrato de Prestación de Servicios

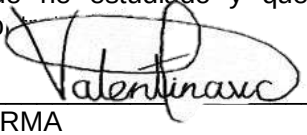
Bajo la gravedad del juramento declaro que no me encuentro cobijado por ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el INTEP, que acojo los principios de probidad, tales como: Rectitud, integridad, honradez, moralidad, honestidad, decencia, dignidad, lealtad, delicadeza, fidelidad y pudor.

Yo, como único interesado en la propuesta, declaro que no tengo intereses patrimoniales en otra persona natural o jurídica participante en esta contratación y ninguno de los socios y empleados de nuestra firma ha tomado parte en la elaboración de la oferta que para contratación haya presentado otra persona natural o jurídica.

Declaro igualmente que no me encuentro incurso en las prohibiciones mencionadas en la ley y que al presentar la propuesta estoy afirmando bajo la gravedad del juramento, que tampoco estoy comprendido en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagrados en los artículos 8, 9, 10 y 58 ordinal 6 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios), el cual conozco y acato.

Desde ahora manifiesto que el hecho de incurrir en alguna de las causales anteriores o en otra u otras de similar calidad, ética o moral, a juicio del INTEP, tiene la virtualidad suficiente para que se disponga la inmediata descalificación de nuestra propuesta.

Igualmente, manifiesto que conozco los términos de la invitación y los estudios previos y especificaciones y que estamos de las reglas de la invitación para esta contratación y que he estudiado y que acepto todo lo que ella contiene en relación con esta co



FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA NATURAL: VALENTINA VELANDIA CANO
C.C. o NIT: 1.007.550.247
DIRECCIÓN: CL 7 7 N 07 BARRIO SAN JUAN BOSCO
TELÉFONO: 318 362 0779
CORREO ELECTRÓNICO: cncroldanillotv@gmail.com
CIUDAD: Roldanillo Valle

ANEXO 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Roldanillo Valle, 20 de junio de 2025

RECTOR
GERMAN COLONIA ALCALDE
Instituto de Educación Técnica PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP

REFERENCIA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Por medio de este documento VALENTINA VELANDIA CANO (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso Anticorrupción con el INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP en los siguientes términos.

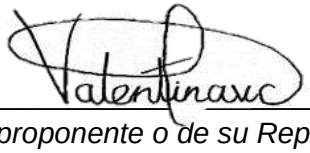
Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente al INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

a. Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
b. Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista lo haga en mi nombre.
c. Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la selección, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.
d. Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de

aquellas que regirán la selección que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

e. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto de la presente selección o la fijación de los términos de la Propuesta.
f. El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.
g. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el Instituto de Educación Técnica PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE - INTEP pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal.

Nombre del proponente: VALENTINA VELANDIA CANO
C. C. No. 1.007.550.247 de Roldanillo Valle



(*Firma del proponente o de su Representante Legal*)

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES.

Roldanillo Valle, 20 de junio de 2025

Proponente:
Integrante:
Señores
INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP

El suscrito VALENTINA VELANDIA CANO identificado con cedula de ciudadanía N° 1.007.550.247 de Roldanillo Valle, comedidamente me permito manifestarles a ustedes que durante los últimos cinco (5) años NO he sido sancionado y multado de conformidad con el siguiente detalle:

No.	ENTIDAD	CONCEPTO DE LA SANCIÓN Y/O MULTA	VALOR DE LA SANCIÓN Y/O MULTA	FECHA Y PERIODO DE LA SANCIÓN Y/O MULTA

Firma Proponente: 

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
VELANDIA	CANO	VALENTINA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (x) C.E ( ) PAS ( ) No. **1007.550.247**

SEXO: F (x) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) *PAÍS* _____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 02 MES 01 AÑO 2004

PAÍS COLOMBIA

DEPTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO ROLDANILLO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 7 #7 NORTE 07

PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO ROLDANILLO

TELÉFONO 3183620779 EMAIL canalfbncolombia@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* BACHILLER PEDAGÓGICO
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11x	MES 12 AÑO 2020

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UNI	8		X	PSICOLOGIA			

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
COMERCIALIZADORA FBN		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
VALLE DEL CAUCA	ROLDANILLO	canalfbncolombia@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3183620779	DÍA 01 MES 08 AÑO 2023	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
	DIRECCION GENERAL	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
COMERCIALIZADORA CNC		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
VALLE DEL CAUCA	ROLDANILLO	cncroldanillotv@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3183620779	DÍA 05 MES 02 AÑO 2022	DÍA 31 MES 07 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
	DIRECCION GENERAL	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
	3	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) X (NO) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOM- PATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTA- CIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.007.550.247**

VELANDIA CANO

APELLIDOS

VALENTINA

NOMBRES

Valentina Velandia Cano

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-ENE-2004**

ROLDANILLO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

05-ENE-2022 ROLDANILLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-3109100-01276369-F-1007550247-20220117 **0077**849945A 1 8503759572

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 24 de junio de 2025, a las 11:08:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1007550247
Código de Verificación	1007550247250624110816

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 274317580

PIB
11:13:30

Bogotá DC, 24 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VALENTINA VELANDIA CANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1007550247:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:15:25 AM horas del 24/06/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1007550247**
Apellidos y Nombres: **VELANDIA CANO VALENTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/06/2025 05:23:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1007550247** y Nombre: **VALENTINA VELANDIA CANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118739310** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:24:39 horas del 26/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1007550247,** Apellidos y Nombres **VELANDIA CANO VALENTINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INTEP**, con NIT **891902811-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1007550247 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/06/2025 11:58 AM

Código Verificación: **KV53FCGQUE**

Válida hasta: **22/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **VALENTINA VELANDIA CANO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1007550247,** se encuentra afiliado/a desde **24/08/2023** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 26 de junio de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

{fiduprevisora)

FOMAG

CERTIFICACIÓN

El (la) señor(a) MONICA NORIETH CANO QUINTERO identificado(a) con Cedula ciudadania N° 29775033 su fecha de afiliación es del 05-08-2005, Afiliado al municipio de ROLDANILLO y registra en estado Activo como COTIZANTE en el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio- FOMAG, con IPS primaria MEDICIPS ROLDANILLO municipio de ROLDANILLO.

Información de los Beneficiarios

Tipo Identificacion	Numero Identificación	Nombres	Parentesco	Estado Actual	Tipo de Afiliación
Cedula ciudadania	1007550247	VALENTINA VELANDIA CANO	Hijo Docente	Activo	BENEFICIARIO

Es importante indicar que por ser régimen especial los servicios de salud, Riesgos Laborales y la afiliación de pensión están a cargo del Fondo de Prestaciones del Magisterio, generando la claridad, que Fiduprevisora no es una ARL, sino una Fiduciaria que, en contrato con el Magisterio, genera la contratación de terceros para cumplir con las Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo de los docentes afiliados al Magisterio."

Dada la solicitud, 25 de junio del 2025

Cordialmente,



Coordinadora de Gestión de información y afiliaciones de docentes, pensionados y beneficiarios
Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Nota: La información referente a los periodos compensados debe solicitarlo directamente a la Secretaría de Educación, ya que es competencia de los entes territoriales suministrar la información relacionada con la historia laboral como docente y la certificación del tiempo cotizado y los aportes efectuados al Fondo

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141163748897

(415)7707212489984(8020) 000014116374889 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 7 5 5 0 2 4 7	8	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 7 5 5 0 2 4 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Roldanillo 6 2 2

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VELANDIA	CANO	VALENTINA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
COMERCIALIZADORA FBN	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Roldanillo 6 2 2

41. Dirección principal: CL 7 7 NORTE 07

42. Correo electrónico: cncroldanillotv@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 3 6 2 0 7 7 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 3 1 0	2 0 2 2 0 4 2 9	9 0 0 4	2 0 2 2 0 4 2 9				1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	1	6	4	9	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

16- Obligación facturar por ingresos bienes

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141163748897

(415)7707212489984(8020) **000014116374889 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 7 5 5 0 2 4 7	8	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 4 2 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 4 2 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 0 6 8 5 0	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	6 2 2	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141163748897

(415)7707212489984(8020) **000014116374889 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 7 5 5 0 2 4 7	8	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Publicidad 7 3 1 0	

162. Nombre del establecimiento: COMERCIALIZADORA FBN

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Roldanillo 6 2 2	

165. Dirección: CL 7 7 NORTE 07

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 0 6 8 5 0	2 0 2 2 0 4 2 9	
168. Teléfono: 3 1 8 3 6 2 0 7 7 9	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

ROLDANILLO,
VALLE DEL
CAUCA,
COLOMBIA,

25/06/2025

A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor VALENTINA VELANDIA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1007550247**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550012500013698**
Fecha de apertura	**16/07/2010**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 891900343-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN – MUTUO ACUERDO

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No.	016 - 2023
ENTIDAD CONTRATANTE:	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E
CONTRATISTA:	VALENTINA VELANDIA CANO
NIT:	1.007.550.247-8
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS EN EMISIÓN AUDIOVISUAL DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES Y CONTENIDO INFORMATIVO DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. DE ROLDANILLO VALLE.
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	Día: 18 Mes: 10 Año: 2023
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	(C.D.P.) 1452 DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2023.
REGISTRO PRESUPUESTAL COMPROMISO:	(C.O.M.) 1364 DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2023.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($7.600.000,00).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($7.600.000,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INICIAL:	02 MESES Y 13 DÍAS
PRÓRROGA (S):	NO APLICA.
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	02 MESES Y 13 DIAS
FECHA DE INICIACIÓN:	Día: 18 Mes: 10 Año: 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN:	Día: 0 Mes: 0 Año: 0
FECHA DE REINICIO DEL CONTRATO:	Día: 0 Mes: 0 Año: 0
FECHA DE TERMINACIÓN:	Día: 31 Mes: 12 Año: 2023
SUPERVISOR:	YARAVI MAITE LLANOS GÓMEZ

Entre los suscritos a saber: El **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** con Número de Identificación Tributaria 891900343-6, domiciliado en la Avenida Santander N°. 10-50 Municipio de Roldanillo Valle del Cauca, representado legalmente por el Doctor **MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO**, mayor y vecino del Municipio de Roldanillo Valle, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 16.550.456 expedida en Roldanillo Valle, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, por la otra parte **VALENTINA VELANDIA CANO** Identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.007.550.247 expedida en Roldanillo Valle del Cauca, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado elevar la presente acta de liquidación, de acuerdo a las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1)** Que la presente acta de liquidación se suscribe de acuerdo con la información reportada y certificación suscrita por el supervisor de la Orden de prestación de servicios No. 016-2023, la Subgerente Administrativa del Hospital San Antonio quien da fe de la ejecución idónea y de la inexistencia de incumplimientos. **2)** Que el plazo de ejecución pactado finalizó el día 31 del mes diciembre de 2023, **3)** Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Resolución 323 de mayo 10 de 2019. **4)** Que el Hospital cumplió en su totalidad con las obligaciones contractuales que estaban a su cargo. **5)** Que por parte del Contratista No quedaron obligaciones pendientes para ejecutar, en concordancia con la constancia expedida por el supervisor en el numeral 1 de las consideraciones. El presente documento se

Powered by CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN – MUTUO ACUERDO

regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - LIQUIDACIÓN:** Liquidar de común acuerdo el contrato, suscrito entre el **HOSPITAL** y **EL CONTRATISTA,** de conformidad con la información contenida en el estado de cuenta y certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor, en los siguientes términos:

(A) VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$7.600.000
(B) VALOR ADICION	$0
(C = A + B) VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$7.600.000
ACTA No.1	$3.800.000
ACTA No.2	$3.800.000
(D) VALOR ACTA	$7.600.000
(E = D) VALOR EJECUTADO	$7.600.000
(F = C - E) SALDO SIN EJECUTAR	$0
(G) VALOR PAGADO O GIRADO	$7.600.000
(H = E - G) VALOR PENDIENTE POR PAGAR	$0
(I = F) SALDO A LIBERAR	$0

SEGUNDA. - DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta acta, el estado de cuenta y las actas de seguimiento expedidas por el supervisor, todos los documentos que reposan en la orden de prestación de servicios y los allegados para realizar el trámite de liquidación. **TERCERA. - PAZ Y SALVO:** Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, sin perjuicio de las responsabilidades que se deriven del mismo y que deba cumplir el contratista con posterioridad a la liquidación del presente orden de prestación de servicio acorde al informe del supervisor, el contrato de prestación de servicio y a la Ley. **CUARTA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del **HOSPITAL** y/o cualquiera otra autoridad administrativa. **QUINTA. - MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia, se firma en Roldanillo Valle a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2024.

POR EL HOSPITAL

MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO
Gerente
Hospital Departamental San Antonio

POR EL CONTRATISTA

VALENTINA VELANDIA CANO
Contratista

Reviso y Aprobó: Yaravi Maite Llanos Gómez – Subgerente Administrativa - Supervisora

Powered by CamScanner

Roldanillo, Valle del Cauca, 05 de noviembre de 2024

Señora:
VALENTINA VELANDIA CANO
Propietario del establecimiento de comercio COMERCIALIZADORA FBN
NIT: 1.007.550.247-8
CALLE 7 No. 7 NORTE 07 BARRIO SAN JUAN BOSCO
Roldanillo, Valle del Cauca

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta. D-1132
INVITACIÓN PÚBLICA No. 040-MC-2024

Me permito manifestarle que el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP, ha aceptado la oferta presentada por usted del día 30 de octubre de 2024, dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía 040-MC-2024, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIA EN LOS CUALES SE PROMOCIONE LA OFERTA ACADÉMICA DEL INTEP Y SUS SERVICIOS".**

Al tenor de lo preceptuado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado. Teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación publica y en la oferta presentada por el oferente, documentos estos que, para todos los efectos legales, hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación usted deberá ejecutar el objeto y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada así:

PRIMERO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES

a) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la ejecución del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato.
b) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.
c) Estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias.

d) Cumplir con las normas y procedimientos adoptados por el INTEP en el sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo, cuando haya lugar a ello.
e) Ser responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
f) Toda información o formatos generados en las actividades desarrolladas por EL CONTRATISTA serán de propiedad del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

a) Crear videos promocionales de alta calidad que destaquen los programas académicos y servicios del INTEP. Esto incluirá la realización de entrevistas, la filmación de eventos y la creación de guiones para el contenido del video.
b) Realizar presentaciones en línea que presenten la oferta académica y servicios del INTEP de una manera atractiva e informativa.
c) Realizar una investigación del mercado para identificar las necesidades y expectativas de los estudiantes potenciales del INTEP. Esto permitirá al contratista desarrollar contenido efectivo y atractivo para los materiales promocionales.
d) Desarrollar mensajes clave para la presentación de la oferta académica y servicios del INTEP, lo que ayudará a comunicar los valores del INTEP a la comunidad académica y sus potenciales estudiantes.
e) Crear contenido gráfico de alta calidad para los materiales promocionales, lo que incluye la creación de gráficos, imágenes y texto que comuniquen la oferta académica y servicios del INTEP de manera efectiva.
f) Grabar y editar video de alta calidad para los materiales promocionales, lo que incluye la edición de imágenes y el audio para crear una experiencia de visualización atractiva.
g) Crear animaciones para mejorar la presentación de la oferta académica y servicios del INTEP.
h) Integrar elementos multimedia para mejorar la experiencia del usuario en los materiales promocionales.
i) Garantizar que todos los materiales producidos cumplan con los estándares de calidad y estén alineados con la imagen y la estrategia de marca del INTEP.
j) Trabajar en estrecha colaboración con el personal del INTEP para garantizar que todos los materiales producidos sean precisos, coherentes y estén alineados con la estrategia de marca del INTEP.
k) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen.

SEGUNDO: CONDICIONES TÉCNICAS: El contratista deberá dar cumplimiento de las especificaciones técnicas ofrecidas en su propuesta de la siguiente manera:

Diseñar y producir un programa institucional del INTEP que tenga como objetivo fundamental difundir, promover y dar a conocer en la comunidad en general cada una de la actividades, estrategias y programas que realiza el Instituto, utilizando y aprovechando los medios de comunicación con que cuenta el Municipio de Roldanillo y a la vez retrasmitir su emisión por las redes sociales institucionales.

Este programa debe ser tipo magazín con entrevistas exclusivas a los funcionarios, docentes, estudiantes y egresados del INTEP, con temas institucionales y debe ser producido bajo la coordinación del líder del proceso estratégico de comunicación y mercadeo de la Institución.

La grabación del programa debe incluir las diferentes sedes regionales donde tiene presencia el INTEP.

Los temas Institucionales a tratar en el programa son:

- Académico.
- Investigación.
- Eventos culturales.
- Rendición de Cuantas.
- Administrativos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Producción y emisión de programas de televisión a tres cámaras de alta resolución.	48
2	Producción y promoción del comercial del programa de televisión con una emisión de 12 veces diarias en la programación 24 horas.	48
3	Emisión por el canal de televisión local en Roldanillo con difusión adicional de al menos un corregimiento.	48
4	Transmisión en vivo de forma simultánea del programa de televisión por redes sociales.	48
5	Acompañamiento en la masificación del programa de televisión en redes sociales.	Global
Incluye desplazamientos a las sedes del Instituto de educación técnica profesional INTEP dentro de los departamentos cubiertos por el programa de educación.		

TERCERO: VALOR: El valor de este contrato asciende a la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($3.865.000), incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y departamentales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CUARTO: FORMA DE PAGO: El INTEP cancelará al contratista, el valor del contrato en

un único pago, previa presentación de la factura o documento equivalente y el soporte de pago de la seguridad social por parte del CONTRATISTA, y por parte del SUPERVISOR el recibo a satisfacción y el acta de recibo final, junto con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago.

QUINTO. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes a partir de la fecha del acta de inicio.

SEXTO: SUPERVISOR: Para la ejecución del presente contrato se designa como Supervisor al señor JUAN JOSÉ MADRID ROJAS – quien se desempeña como Coordinador de Programas Artísticos y Culturales del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP; quien deberá realizar la supervisión del contrato, de conformidad con el artículo 84 de la ley 1474 del 2011 y el Manual de Supervisión e Interventoría del INTEP.

SÉPTIMO: FONDOS DEL CONTRATO Y SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 666 del 18 de octubre de 2024 expedido por el Coordinador del G.I.T. Financiero del INTEP, con imputación al rubro *SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.*

OCTAVO: INDEMNIDAD: El contratista asume la obligación de mantener indemne al Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP, por concepto de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

NOVENO: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

DÉCIMO: CADUCIDAD: El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP estará facultado a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

DÉCIMO PRIMERO: SANCIÓN PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA debe pagar al Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP, a título de indemnización, una suma equivalente a Diez (10) por ciento del valor del contrato. El valor pactado de la presente sanción penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que El Instituto de Educación Técnica Profesional de

Roldanillo, Valle - INTEP adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

DÉCIMO SEGUNDO: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

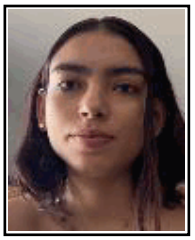
DÉCIMO TERCERO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y El Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: 1. Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría Delegada para asuntos administrativos, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.
De conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 del 2011 que adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, por usted presentada, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Germán Colonia Alcalde
Firmado digitalmente por COLONIA ALCALDE GERMAN

GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

Elaboró: Valentina Moná Perea – Contratación
Revisó: Asesoría Jurídica – Daniela Guevara Hurtado
COEM ABOGADOS S.A.S.
NIT: 901.410.953-1

Dr CARLOS EDUARDO BERNAL SIERRA
Médico Esp SST Reg habilitación: **110013384301** NIT: **80086785**
Prestador Independiente consulta ext. Intramural
Telemedicina Secretaria de Salud de Bogotá
Dirección: Calle 127 # 19A - 44 Consultorio 609
Cel: 313 218 4279
www.carlosbernal.co



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 31.842

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
25 DÍA	06 MES	2025 AÑO	BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C., COLOMBIA) Ciudad	**EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO**

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

PARTICULARES CONTADO	**PARTICULARES**
Nombre de la empresa	**Empresa en misión**

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
VELANDIA CANO VALENTINA	FEMENINO	21 AÑOS 5 MESES 22 DÍAS	CC (Tipo)	1007550247 (Número)
	Teléfonos			

Cargo
CONTRATISTA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO (SIN PATOLOGÍAS EVIDENTES; CUMPLE CON LOS CRITERIOS MÉDICOS PARA EL CARGO)

Observaciones: *NO APLICA*

NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)	**N/A**

RESTRICCIONES LABORALES	**TIPO**	**RECOMENDACIONES**
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

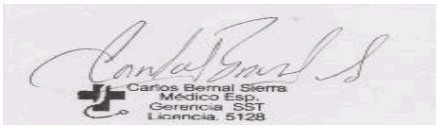
EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	**RECOMENDACIONES OCUPACIONALES**	**HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES**
VALORACIÓN POR EPS : MEDICINA GENERAL ANUAL	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	HABITOS SALUDABLES

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico



Firma:

Nombre: BERNAL SIERRA CARLOS EDUARDO

R. M.: 86140 -2010 **L.S.O.:** 5128

Código de Seguridad
J367P1V31842

Aspirante o Trabajador



Firma:

Nombre: VELANDIA CANO VALENTINA

CC: 1007550247